



Ficha técnica

Nombre del indicador

Índice de precios de insumos agrícolas y alimentos balanceados para animales (ABA).

Entidad responsable

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA): Resolución 299/2019, art. 1-3.

Objetivo

Medir la evolución de los precios de los principales insumos agropecuarios empleados a lo largo de las diferentes etapas de la producción en el mercado minorista, con el propósito de orientar la toma de decisiones en el sector agropecuario del país.

Cobertura temporal, geográfica y temática

Los indicadores se calculan mensualmente sintetizando los precios a nivel nacional, a partir de los consolidados del mes anterior divulgados por el Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) del DANE, en los municipios de su cobertura. Se incluyen los siguientes grupos y subgrupos de insumos:

Insumos agrícolas

- Desde enero de 2019
Fertilizantes: simples y compuestos.
Plaguicidas: herbicidas, fungicidas e insecticidas.

Desagregación por compuestos e ingredientes activos

- Desde enero de 2021
Otros insumos: coadyuvantes, reguladores fisiológicos y molusquicidas.

Alimentos balanceados para animales (ABA)

- Desde enero de 2021

Desagregación por cadenas

Avícola, porcícola, acuícola y ganadería bovina, en todas las etapas de producción.

Fuente de datos

Los precios promedio por cada unidad de insumo a nivel de registro ICA reportados en el Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA, DANE), componente *Insumos*, recolectados directamente en campo por encuestadores en almacenes agropecuarios. Los resultados hasta mayo del 2023 utilizan datos en el nivel municipal; en adelante, usa el nivel departamental para maximizar el aprovechamiento de información, de acuerdo a la metodología de publicación del SIPSA.



También se incluyen los valores consolidados de ventas, por función, composición o ingrediente activo, del Sistema de Reporte de Información de Insumos Agropecuarios (Siriagro) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MinAgricultura), y la oferta agropecuaria, de acuerdo a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA) de la UPRA y al producto interno bruto (PIB) del DANE.

Metodología

Para calcular los índices de precios de insumos agrícolas y alimentos balanceados para animales, se utiliza la fórmula de Laspeyres, la cual permite medir la evolución de los precios manteniendo constantes las cantidades del período base. Las ponderaciones aplicadas responden a la participación comercial en ventas, la frecuencia de uso de acuerdo a su función, la disponibilidad en mercados minoristas y la participación en la producción nacional. La fórmula general es:

$$IPFEP_t = \sum_{i=1}^n W_i * (P_{i,t} / P_{i,0}) * 100$$

Siendo:

W_i: ponderador o peso de participación del producto i

P_{i,0}: precio en el período inicial o base

P_{i,t}: precio en el período posterior analizado.

De la misma forma, se priorizaron elementos, compuestos o ingredientes activos con productos representativos para el índice de precios de insumos agrícolas; mientras que la canasta para el índice de precios de alimentos balanceados para animales (ABA), al tener una menor cantidad de referencias, incluye todos los productos recolectados en la operación SIPSA.

Período de referencia / año base

- Enero de 2021 (valor base del índice = 100).

Indicadores

Variación mensual: es la relación del índice en el mes de análisis con el índice en el mes anterior.

Variación año corrido: es la relación del índice en el mes de análisis con el índice en diciembre del año anterior.

Variación interanual: es la relación del índice en el mes de análisis con el índice en el mismo mes del año anterior.

Usos principales

Cada índice se presenta como un instrumento para sintetizar, en un solo valor, el comportamiento de los precios de un conjunto heterogéneo de productos y, de esa



manera, agilizar el análisis de los datos aportando un soporte a la toma de decisiones en el sector. Los índices presentan la variación entre el período de análisis y otro de referencia, permiten medir el impacto de externalidades sobre los precios y apoyan el análisis de costos, rentabilidad y competitividad; constituyen una herramienta para hacer el seguimiento a los precios para la producción de alimentos.

Periodicidad de publicación

Mensual, mediante boletín técnico y tableros en la página institucional.

Equipo técnico

- Unidad de Panificación Rural Agropecuaria (UPRA): Gestión de información.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MinAgricultura): Dirección de cadenas agrícolas.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Temática Agropecuaria. Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE).

Glosario

Alimento completo o balanceado para animales (ABA): Mezcla de ingredientes que se administra a un animal, destinado a suplir sus necesidades nutricionales como única fuente de alimento; es capaz de mantener la vida y promover la producción sin que se consuma ninguna sustancia adicional, excepto agua (ICA, Res 61252/2020, art. 3).

Coadyuvante: Toda sustancia no plaguicida, adhesiva, formadora de película, emulsionante, diluyente, sinérgica, humectante o destinada a facilitar y mejorar tanto la aplicación como la acción de un plaguicida conservándole sus características. El término incluye los correctores de pH y de dureza para la adecuación de las aguas de aplicación (ICA, Res 61252/2020, art. 3).

Fertilizante: Sustancia mineral u orgánica que contiene al menos 5 % de uno o más de los tres elementos primarios (nitrógeno [N], fósforo [P] y potasio [K]) o macronutrientes; los fertilizantes que contienen solo un elemento primario se denominan *simples* y los que contienen dos o tres elementos primarios se denominan *multinutrientes*, o, en esta investigación, *compuestos*. Se emplean para proporcionar nutrientes a las plantas, normalmente, a través de su aplicación en el suelo; pero, también, en el follaje o a través del agua (FAO e IFA, 2002).

Fungicida: Agente químico que elimina, controla o previene la presencia, crecimiento o acción de los hongos (Comunidad Andina, Res 2075/2019).

Herbicida: Agente químico que elimina, controla o previene la presencia o el crecimiento de plantas no correspondientes al cultivo (malezas) (Comunidad Andina, Res 2075/2019).



Índice: Un número índice es una medida estadística que permite comparar una magnitud o conjunto de magnitudes (precios, producciones [...] de un conjunto de bienes), en dos situaciones temporales o espaciales distintas, una de las cuales se considera como de referencia (Martínez, s. f).

Índice de precios de Laspeyres: Este índice parte de una canasta fija de productos (la del período inicial), en la que se sustituyen los precios período a período (Dorin *et al.*, 2018). La ponderación para cada artículo será el valor de la cantidad consumida o vendida o producida del bien *i*-simo en el período base al precio del período base (Martínez, s. f).

Ingrediente activo: Sustancia química de acción plaguicida que constituye la parte biológicamente activa presente en una formulación (Comunidad Andina. Decisión 804/2015).

Insecticida: Agente químico que elimina, controla o previene la presencia, crecimiento o acción de los insectos (Comunidad Andina, Res 2075/2019).

Insumo agropecuario: Todo producto de origen natural o sintético, biotecnológico o químico, utilizado para promover la producción agropecuaria, así como para el diagnóstico, prevención, control, erradicación y tratamiento de las enfermedades, plagas, malezas y otros agentes nocivos que afecten a las especies animales y vegetales, o a sus productos (MinAgricultura, Decreto 1840/1994, art. 3).

Molusquicidas: Son plaguicidas utilizados para controlar babosas y caracoles (ICA. Res 2713/2006).

Plaguicida (químico de uso agrícola): Cualquier sustancia o mezcla de sustancias destinadas a prevenir, destruir o controlar cualquier plaga, las especies no deseadas de plantas o animales que causan perjuicio, o que interfieren de cualquier otra forma en la producción, elaboración, almacenamiento, transporte o comercialización de alimentos, productos agrícolas, madera y productos de madera. El término incluye las sustancias destinadas a utilizarse en el crecimiento de las plantas, defoliantes, desecantes y a las sustancias o mezclas de sustancias aplicadas a los cultivos antes o después de las cosechas para proteger el producto contra el deterioro durante el almacenamiento y transporte. Este término no incluye los agentes biológicos para el control de plagas (los agentes bioquímicos y los agentes microbianos) Comunidad Andina. Decisión 804/2015).

Registro: Constancia escrita del ICA que acredita a una persona, natural o jurídica, para realizar una actividad determinada en el campo de la sanidad vegetal, la sanidad animal o de los insumos agropecuarios (MinAgricultura, Decreto 1840/1994, art. 3).

El ICA llevará un registro de los plaguicidas (insecticidas, fungicidas, herbicidas, defoliantes, etc.) que se introduzcan al país. El registro contendrá el nombre de los productos e indicación del país de origen, nombre de las casas fabricantes y su dirección, nombre de los importadores y su dirección y cantidades que se importan.



Mensualmente deberá enviarse una relación de este registro a la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal (MinAgricultura, Decreto 1071/2015, art. 2.13.8.1.18).

Regulador de crecimiento de plantas: Agente químico diferente de los nutrientes, que fomenta, inhibe o modifica de alguna u otra forma cualquier proceso fisiológico vegetal (Comunidad Andina, Resolución 2075/2019).

Fecha de actualización

Junio de 2025.

Referencias

Comunidad Andina. (24 Abr 2015). Decisión 804. *Modificación de la Decisión 436 (Norma Andina para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola)*. <https://n9.cl/zaxoby>

Comunidad Andina. (02 Ago 2019). Res 2075. *Manual técnico andino para el registro y control de plaguicidas químicos de uso agrícola*. <https://n9.cl/2zijsl>

Dorin, F., Perrotti, D. y Goldszier, P. (2018). Los números índices y su relación con la economía. *Metodologías de la CEPAL*, n.º 1. CEPAL. <https://n9.cl/fxlt0>

ICA. (10 Oct 2006). Resolución 2713. *Por la cual se dictan Disposiciones Reglamentarias para, Reguladores Fisiológicos y Coadyuvantes de uso agrícola*. <https://n9.cl/ba9ilj>

ICA. (09 Feb 2020). Res 61252. *Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales, así como los requisitos y el procedimiento para el registro de alimentos para animales y se dictan otras disposiciones*. <https://n9.cl/vrbt7>

FAO e IFA. (2002). Los fertilizantes y su uso. <https://n9.cl/wblv3>

Martínez de L. et al. (S. f). Tasas de variación e indicadores. Números índices. Universidad de Valencia. <https://n9.cl/klIvep>

MinAgricultura. (1994) Decreto 1840. *Por el cual se reglamenta el Artículo 65 de la Ley 101 de 1993*. <https://n9.cl/bcj0q9>

MinAgricultura. (2015) Decreto 1071. *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural*. <https://n9.cl/93yp6>